



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.M.D./CON/DAF/XLE/cac.

PUENTE ALTO,

18 AGO 2015

EX. N° **1350** / VISTOS; Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: - Ticket N° 1598497, de fecha 28.07.2015, presentado por don Flabian Lara Díaz, Cédula de Identidad N° 9.478.172-8, en la que solicita autorización para ejercer patente de Alcohol de giro Depósito de Bebidas Alcoholes (Clase A), rol 4000077, pertenecientes a don Rafael Antonio Yáñez Clavero, Cedula de Identidad N° 11.164.973-1.

- No existe Decreto de Autorización de uso de las patente vigente.
- Decreto Exento N°1200, de fecha 08.08.2014.
- Decreto Exento N°487, de fecha 03/04/2014, de cambio de nombra a don Rafael Yáñez Clavero.

DECRETO

AUTORIZASE el uso de la patente antes singularizada a don Flabian Lara Díaz, Cédula de Identidad N°9.478.172-8, la que funcionara en la misma dirección, El Sauce N° 01560, Villa Su Casa, Comuna de Puente Alto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

